



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

**PROYECTO DE LEY**


EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE  
BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

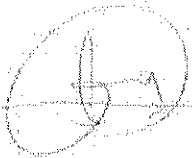
**LEY**

**Artículo 1º.-** Resulta obligatorio para los sujetos alcanzados por la ley 12573 "RÉGIMEN DE INSTALACIÓN; AMPLIACIÓN; MODIFICACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE GRANDES SUPERFICIES COMERCIALES Y CADENAS DE DISTRIBUCIÓN, la exhibición, en un lugar del establecimiento destacado y visible a los consumidores, un cartel donde se detalle las tasas municipales que se abonan con sus respectivos porcentajes.

**Artículo 2º.-** El Poder Ejecutivo establecerá la autoridad de aplicación de la presente ley.

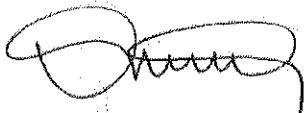
**Artículo 3º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo. -

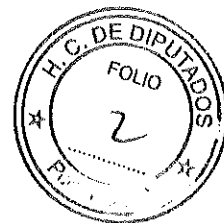
  
SOFÍA POMARÓN  
Diputada Provincial  
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.

  
Fernando Compagnoni  
Diputado  
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.

  
FLORENCIA RETAMOSO  
Diputada Provincial  
Presidenta Bloque PRO - Libertad  
H. Cámara de Diputados País. Bs. As.

  
Oriana Cotugnatti  
Diputada

  
Dra. Abigail Gómez  
Diputada Provincial



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## FUNDAMENTOS

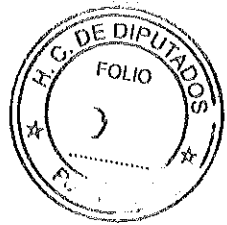
Sr. Presidente:

Diferentes municipios de la provincia de Buenos Aires están aumentando de forma descontrolada sus tasas y lo hacen no solamente con fines recaudatorios, sino también políticos para obstaculizar el programa económico que lleva adelante el gobierno nacional para bajar la inflación.

La Cámara Argentina de Distribuidores y Autoservicios Mayoristas (Cadam) advirtió que "Los aumentos de tasas municipales generarán más inflación", y señaló que la medida podría profundizar la caída de las ventas de productos de primera necesidad en el sector.

La Corte Suprema de Justicia, se manifestó y entendió que debe existir una relación directa entre un monto de la tasa y el servicio efectivamente prestado; y el monto, como es obvio, tiene que guardar razonable proporción con el costo de ese servicio que retribuye.

Los empresarios del sector, remarcan que, si bien toda tasa debe tener una contraprestación efectiva, individualizada y equivalente al servicio prestado, desde hace varios años, los municipios han transformado esta tasa en una especie de impuesto sobre los ingresos brutos. "El sector se encuentra tributando dos veces sobre el mismo hecho imponible y en contraposición con lo exigido por la Ley de Coparticipación Federal. Hoy es un problema porque esta tasa ha transformado algunas plazas en no rentables, dado que el municipio absorbe la totalidad de la poca rentabilidad que venían generando en este contexto", dijeron otras fuentes del sector.



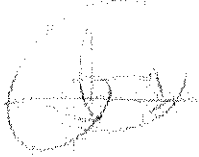
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

El sentido de este proyecto es que los consumidores tengan la información acerca del costo de los productos y como las tasas municipales impactan en el mismo, de manera de transparentar la cadena de precios al consumidor


Por los motivos expuestos solicitamos a nuestros apores nos acompañen con el presente Proyecto de Ley.-




SORIA POMPONIO,  
Diputada Provincial  
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.



Fernando Compagnoni  
Diputado  
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.



FLORENCIA RETAMOSO  
Diputada Provincial  
Presidente Bloque PRO - Libertad  
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



Oriana Colugnatti  
Diputada  
H. Cámara de Diputados Pcia. De Bs. As.



Dra. Abigail Gómez  
Diputada Provincial